



DECRETO N° 0770/25

San Martín de los Andes, 14 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 616/25, el Acta N° 03/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N° 695/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de referencia, se contrata bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Haedo Jorgelina Andrea, legajo N° 2949, para cumplir funciones como operaria dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

Que, se ha detectado un error involuntario respecto al DNI de la trabajadora, siendo el correcto DNI N° 34.807.100.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a ejecutar la addenda requerida.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

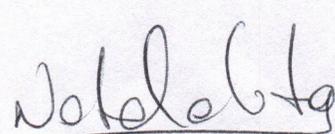
ARTICULO 1º: SUSCRÍBASE, la addenda que modifica la **Cláusula Segunda** del contrato bajo la modalidad eventual, a la trabajadora haedo Jorgelina Andrea, DNI N° 34.807.100, legajo N° 2949, para cumplir funciones como operaria dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; el cual fue suscripto mediante Decreto N° 616/25, que forma parte del presente como anexo, en función del visto y considerando del presente, y que se dan por reproducidos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A